

22654 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se declara integrada en la Escala Administrativa del Servicio de Extensión Agraria a doña María de los Angeles Galván Pizarro, perteneciente a Escala de Auxiliares y que ha sido afectada por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, establece la integración excepcional en escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, de funcionarios de nivel auxiliar. Por Orden de 17 de diciembre de 1978, la Presidencia del Gobierno publica las relaciones de funcionarios de este Organismo que han cumplido los requisitos exigidos a la fecha de su publicación, así como aquellos otros que sin haberlos cumplido en dicha fecha, tienen reconocido el derecho a la integración.

En cumplimiento de lo preceptuado en las citadas disposiciones, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y una vez que la interesada ha cumplido el requisito de toma de posesión de la plaza adjudicada.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar integrada en la Escala Administrativa del Servicio de Extensión Agraria a doña María de los Angeles Galván Pizarro, número de Registro de Personal T08AG22A0133P, con los emolumentos que establece el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y efectos de 6 de febrero de 1978, debiendo proceder a extender a la interesada el correspondiente nombramiento y significándose que tal integración lleva consigo el pase a la situación de excedencia voluntaria en la Escala de Auxiliares Administrativos a la que perteneciera la interesada.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de junio de 1978.—El Director general, Gerardo García Fernández.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22655 *RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombran Funcionarios de la Escala administrativa del Organismo a determinados Funcionarios de su Escala Auxiliar.*

Las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1975 y 25 de octubre de 1976, dictadas en desarrollo y aplicación del Decreto 3476/1974, que en su disposición transi-

toria estableció las condiciones que han de reunir los Funcionarios de carrera de Organismos autónomos pertenecientes a Escalas o plazas de Auxiliares para integrarse, con carácter excepcional y ocasión de vacantes, en Escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, determinaron las normas de cumplimiento por cada Organismo, para dar efectividad al derecho a la integración que se reconociese a sus funcionarios.

A su vez, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), complementaria de las anteriores, reconoce a los Funcionarios de la Escala Auxiliar, que figuran en la relación número 2 de su anexo, el derecho a integrarse en la Escala Administrativa del Organismo, quedando condicionada la efectividad del mismo al cumplimiento del requisito de hallarse en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes indicadas y en la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 11 de noviembre de 1976, con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, otorgada en fecha 26 de junio último,

Esta Comisaría General acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala administrativa de esta Comisaría General a los funcionarios que, perteneciendo actualmente a la Auxiliar y por cumplir todas las condiciones establecidas al efecto, les ha sido reconocido tal derecho y que se relacionan en el anexo de la presente resolución, con indicación del número de Registro de Personal, servicios efectivos prestados como Funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar al 7 de marzo de 1975 y destino obtenido.

Segundo.—El plazo para la toma de posesión del destino asignado será de treinta días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, y con efectos económicos a partir de la fecha de cumplimiento por los nombrados de todos los requisitos exigidos, siempre con posterioridad al 20 de enero de 1975 fecha de entrada en vigor del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y de la existencia de la correspondiente vacante.

Tercero.—La toma de posesión como Funcionario de carrera de la Escala Administrativa determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria del Funcionario afectado en la Escala Auxiliar a la que hasta ahora pertenece.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

ANEXO

Relación de funcionarios de carrera de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, actualmente pertenecientes a la Escala Auxiliar, que se integran en la Administrativa por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre de 1977, complementaria de la de 25 de octubre de 1976.

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Servicios efectivos	Destino asignado
T05CO04A0113P	María del Patrocinio-Vera González Bello	12 11 1911	19 1 1907	Lérida.
T05CO04A0114P	Eusebio Ferrando Ozores	28 10 1928	19 1 1907	Cádiz.
T05CO04A0115P	María Angela Nieto Carreras	22 4 1911	19 1 1907	Oviedo.
T05CO04A0116P	Manuel Corrales Pajuelo	12 7 1928	19 1 1907	Badajoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

22656 *ORDEN de 22 de julio de 1978 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell, por jubilación por edad, del señor Domínguez López.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 17 de agosto de 1978, fecha en que cumple el interesado los

setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sabadell, adscrita al Colegio de Tarragona, don Juan Luis Domínguez López.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.